

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION de don(ña) DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA

1535

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO,

1 4 AGO 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 518 del 19.05.99 y 678 del 23.05.2000, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío del 14/08/2009 del Sr. Director de DIDECO, quien solicita cometido para don(ña) **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día **17/08/2009**.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido funcionario para el (la) Sr.(a) DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, PROFESIONAL A HONORARIOS ASIMILADA AL Grado 10,º EM, quien deberá ir a la ciudad de CONCEPCION, el día 17/08/2009 con el fin de asistir al CONACE regional para la entrega de fondos para proyectos adjudicados.

2.- PAGUESE el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007; Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 001; Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB/ PAQ/emm

DISTRIBUCION:

PALIDAD DE

Secretaria Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes